



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ACUERDO DE CONCEJO N° 034 -2019-MPB

Bagua, 20 de Septiembre del 2019

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 18-2019, de fecha 19 de Septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son, órganos de gobierno local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Además, el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, asimismo, el artículo 20° inciso 3 del de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Considerando lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 79° Organización del Espacio y Uso del Suelo, Numeral 1. Dentro de las Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales establece como obligatoriedad de las Municipalidades Provinciales el reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos;

De esa manera, mediante Carta N° 35-2019/JD, contenida en el Expediente de Trámite Documentario N° 9837 de fecha 23 de agosto del 2019, el señor Edwin Bringas Suarez y la señora María Clara Aquino Huacha solicitan la ratificación mediante Acuerdo de Concejo la firma de las Escrituras Públicas N°456 de fecha 13 de agosto del 2004 y N°375 de fecha 15 de diciembre del 2009;

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2019, el Pleno del Concejo, mediante voto unánime y de acuerdo a lo que se señala en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Bagua ratifique la transferencia de los predios transferidos mediante las siguientes Escrituras Públicas:

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



- Escritura Pública N° 456 de fecha 13 de agosto del 2004, transferido al señor Amaro Bringas Plasencia y Jesús Suarez Carranza.

Lote de Terreno N° 1

Manzana N° 142

Áreas:

Lote (1) : 583.80 m²

Lote (2) : 214.20 m²

Total : 798.00 m²

- Escritura Pública N° 375 de fecha 15 de diciembre del 2006, transferido a las señoras Elsa Yanina Celiz Ruiz y Amelia Ruiz Friaiz.

Lote de Terreno N° 14

Manzana N° 59

Área : 328.58 m²

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SR. WALTER J. ARCOÑ VILLALOBOS
REGIDOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
ENCARGADO DE ALCALDIA



www.munibagua.gob.pe

 muniprovbagua@gmail.com

 Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**